

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

### GENERALIDADES:

<b>Objeto de contrato:</b>	“ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA – AZEE”
<b>Código del Contrato:</b>	MCO-MDMQAZEE-04-2023
<b>Frentes de Intervención:</b>	ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA – AZEE
<b>Monto Contractual:</b>	USD. <b>\$92,000.00</b>
<b>Contratista:</b>	ARAUZ VG S.A.S. Ing. Edison Arauz Baez – Representante Legal
<b>Fiscalizador(a):</b>	Ing. José Hurtado Aguilar
<b>Administrador(a):</b>	Ing. Jaime Paltan
<b>Suscripción Contrato:</b>	05 de julio de 2023
<b>Inicio de obra:</b>	01 de agosto de 2023
<b>Plazo Contractual:</b>	45 días
<b>Monto Ejecutado:</b>	USD. 91,917.52

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **02 de octubre de 2023**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-04-2023**, correspondiente a la construcción de: **"ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"** integrada de la siguiente manera: Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ – VG S.A.S, en calidad de contratista; Ing. Wilson Tenorio Ramón como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ing. Jaime Paltan Caiza como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

## 1. ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 de la obra denominada "**ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**"

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 10 de abril de 2023 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo", autoriza el inicio del procedimiento de **MCO-MDMQAZEE-04-2023** cuyo objeto es: "**ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**", con un presupuesto referencial de USD 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
- Mediante Resolución de Adjudicación GADDMQ-AZEE-2023-0071-R de 13 de junio de 2023, la Máxima Autoridad de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: "ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE", con un presupuesto referencial de USD 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días a ARAUZ-VG-S.A,S representado por el Ing. Edison Arauz Báez con RUC 1793204227001.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0498-M de 18 de julio de 2023, se designa como Administrador del contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: "ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE", al Ing. Jaime Paltan Caiza.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0499-M de 18 de julio de 2023, se designa como Fiscalizador del contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es:

“ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”, al Ing. José Hurtado Aguilar.

- Con fecha 05 de julio de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA – AZEE”, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Mgs. María Fernanda Guillen Palacios en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte ARAUZ-VG S.A.S representado por el Ing. Edison Arauz Baez, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0044-O, de 31 de julio de 2023, el Ing. Jaime Paltan Caiza, Administrador del contrato, señala: “... se le **NOTIFICA LA DISPONIBILIDAD e INICIO DE OBRA** a partir del día 01 de agosto de 2023...”
- El 1 de agosto de 2023 se suscribe el Acta de Inicio de Obra del contrato de menor cuantía de obra No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: : “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA – AZEE”.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2023-2370-O, de 3 de agosto de 2023, la Mgs. María Fernanda Guillen Palacios, Administradora Zonal Eugenio Espejo, señala: *“En este contexto, se solicita de la manera mas cordial y urgente realizar un recorrido de obra en la calle Manuel Antonio Calle, con la presencia de los técnicos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, la fiscalización del contrato y el contratista; ya que se ha identificado un pozo de telefonía y es necesario coordinar y definir acciones que permitan la ejecución total del adoquinado de la calle en mención.”*
- Mediante Oficio No. CNTEP-GNTEC-2023-0150-O, de 18 de agosto de 2023, el Mgs. Jhonatan Wladimir Revelo Vela, Gerente Nacional Técnico del CNTEP, señala: *“... con la finalidad de brindar normal continuidad a la obra se acordó con la reposición de la*



canalización afectada antes mencionada y reubicación de 2 camarás telefónicas (pozos de 80 bloques) ubicadas la primera en la acera sur-este en la intersección de la calle Emilio Jaramillo y Manuel Antonio Calle, la segunda en la acera norte-este en la intersección de la calle Jambeli y Manuel Antonio Calle por parte de la contratista, y las mismas con la aprobación y autorización de la fiscalización del contrato Ing. José Hurtado Aguilar (004-ACTA DE REUNION CALLE ANTONIO CALLE.pdf), esto con la finalidad de reponer con la infraestructura civil de inventario de la CNT-EP que se encontraba anteriormente operativa.”

- Mediante Oficio No. AVG-AZN-001-2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4141-E, de 2 de agosto de 2023, el Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ-VG S.A.S, contratista, señala: *“Adjunto sírvase encontrar la documentación que completa mi oferta del proceso MCO-MDMQAZEE-04-2023...”*
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0120-O, de 8 de agosto de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *“En base a lo expuesto se solicita al contratista en lo referente al personal técnico mínimo, adjuntar las actas correspondientes de experiencia faltantes o en su defecto realizar el cambio de personal, esta información deberá ser presentada hasta el jueves 10 de agosto de 2023.”*
- Mediante Oficio No. AVG-AZN-003-2023 de 10 de agosto 2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4446-E, de 14 de agosto de 2023, el Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ-VG S.A.S, en calidad de contratista, señala: *“Con un cordial saludo en respuesta al Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0120-O de 08 de agosto de 2023 ajunto sírvase encontrar la documentación del Residente de Obra que participará en el contrato signado con el número MCO-MDMQAZEE-04-2023...”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0250-M, de 15 de agosto de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *“En virtud del análisis realizado debo indicar a usted en calidad de Administrador de Contrato, que, la documenatación presentada por el Ing. Edison Arauz Baez, representante de ARAUZ-VG S.A.S CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Menor Cuantía de Obras con código: MCO-MDMQAZEE-04-2023 “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HSATA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE”.*



- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0049-O, de 18 de agosto de 2023, el Ing. Jaime Paltan Caiza, en calidad de Administrador, señala: *“En virtud del análisis realizado por la fiscalización, esta Administración de contrato **APRUEBA**; el equipo, personal técnico, la metodología y cronograma valorado con Ruta Crítica, presentado por Usted como contratista del proceso signado con código No. MCO-MDMQAZEE-04-2023, denominado “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA-AZEE”...”*
- Mediante Oficio No. AVG-AZN-002-2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4213-E, de 4 de agosto de 2023, el Ing. Edison Arauz Baez representante legal de ARAUZ-VG S.A.S, en calidad de contratista señala: *“... detalle a continuación el cuadro de incrementos/decrementos.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0245-M, de 8 de agosto de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *“Pongo en su conocimiento como Administrador del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y que existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato, y, de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto, no existe un incremento en el monto total del contrato. Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación.”*
- Mediante Oficio S/N, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4349-E, el Sr. Carlos Narváez, Representante de la Asamblea Barrial Pablo Arturo Suarez, señala: *“En relación con el adoquinado de la calle Manuel Calle objeto del Proceso MCO-MDMQAZEE-04-2023 y una vez socializadas las obras a realizarse y el alcance de las mismas, de la manera mas comedida solicitamos se analice la factibilidad de la extensión del adoquinado hasta la intersección con la calle Carlota Jaramillo, esto en motivo de que esta extensión corresponde al acceso principal al barrio Pablo Arturo Suarez.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPF-2023-1021-M, de 9 de agosto de 2023, la Lcda. Natali Erazo Carvajal, en calidad de Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, señala: *“En ese sentido por ser un tema de su competencia remito la presente solicitud*



*ciudadana, a fin de que se analice su factibilidad, y se remita respuesta al interesado con copia a esta Dirección.”*

- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0249-M, de 10 de agosto de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *“En tal razón como fiscalizador del citado contrato, considero factible el pedido de la comunidad y solicito su autorización como Administrador de Contrato, a su vez, sugiero se realice el tramite correspondiente para notificar los cambios descritos y solicitar la respectiva autorización de la proyectista.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0259-M, de 18 de agosto de 2023, el Ing. Jaime Paltan Caiza, administrador del contrato, señala: *“Por lo expuesto en calidad de Administrador de Contrato y con base en el análisis realizado por parte del fiscalizador de la obra y el requerimiento de la comunidad solicito a usted por medio de la presente AUTORICE el cambio en el alcance del proyecto para la continuidad de las obras del mencionado contrato.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0251-M, de 18 de agosto de 2023, la Arq. Alina Lopez Miranda, diseñadora del proceso en cuestión, señala: *“En este contexto , en mi calidad de diseñadora del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE” y una vez revisado la información económica y técnica realizada por el fiscalizador del contrato, autorizo el cambio en el alcance del proyecto de la Manuel Antonio Calle.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0252-M, de 21 de agosto de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *“Al respecto le informo, que una vez realizado el análisis correspondiente y al existir las debidas autorizaciones por parte de la diseñadora del proyecto, a través del memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0259-M, de 18 de agosto de 2023 en el cual señala: “En este contexto , en mi calidad de diseñadora del contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023 cuyo objeto es: “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE” y una vez revisado la información económica y técnica realizada por el fiscalizador*

*del contrato, autorizo el cambio en el alcance del proyecto de la Manuel Antonio Calle.”, además de la debida autorización del Administrador del contrato, se ha considerado Factible su requerimiento, mismo que formará parte de las obras en ejecución.*

- Mediante Oficio No. AVG-AZN-004-2023, ingresado mediante documento SITRA NO. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-4760-E, de 1 de septiembre de 2023, el Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ-VG S.A.S, en calidad de contratista señala: “... solicito el ingreso de la planilla uno de avance de obra.”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0258-M, de 6 de septiembre de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: “Al respecto sírvase encontrar adjunto al expediente de la Planilla No.1 de Avance que ha sido revisada y aprobada por esta fiscalización junto con el informe de Fiscalización, para que continúe con el trámite correspondiente.”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0284-M, de 9 de septiembre de 2023, el Ing. Jaime Paltan Caiza, Administrador de contrato, señala: “Bajo este contexto sírvase encontrar los documentos de la **PLANILLA No. 1 DE AVANCE** de Obra del Contrato No. **MCO-MDMQAZEE-04-2023**, revisada y aprobada por la Fiscalización mediante memorando **GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0235-M**, de **06 de septiembre de 2023**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente de pago.”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1632-M, de 11 de septiembre de 2023, el Mgs. José Ignacio Loza Campaña, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: “En virtud de lo expuesto, traslado requerimiento para que sirva continuar con el trámite respectivo de la **PLANILLA No. 1 DE AVANCE** de Obra del Contrato **MCO-MDMQAZEE-04-2023**.”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1687-M, de 21 de septiembre de 2023, el Mgs. José Ignacio Loza Campaña, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala: “... al respecto me permito indicar que en el mencionado memorando existe un error de digitación en el número de memorando mediante el cual el fiscalizador de la Obra adjunta el expediente de la Planilla No. 1 de Avance

*debidamente revisado y aprobado, siendo el número de memorando correcto **GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0258-M.***

- Mediante Oficio No. AVG-AZN-005-2023, de 14 de septiembre de 2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-USG-2023-0204-E, el Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ – VG S.A.S, contratista, señala: “... *me permito informar que se ha culminado los trabajos de obra en los diferentes frentes establecidos en el proyecto, motivo por el cual solicito la **RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA.***”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0291-M, de 19 de septiembre de 2023, el Ing. Jaime Paltan Caiza, Administrador de Contrato, señala: “*Al respecto en mi calidad de Administrador del Contrato signado con el código Nro. MCO-MDMQAZEE-04-2023, denominado “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO HASTA LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA-AZEE”, solicito a usted como fiscalizador del mismo se remita el **informe de cumplimiento del objeto contractual** del proceso mencionado.*”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZE-UFIS-2023-0271-M, de 19 de septiembre de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, Fiscalizador de la obra, señala: “*Por lo anteriormente descrito, en calidad de Fiscalizador del contrato No. MCO-MDMQAZEE-04-2023 denominado “ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y LA CALLE N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA – AZEE” designado mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2023-0499-M, se indica que las obras se encuentran finalizadas en el plazo estipulado en el contrato, por lo tanto, es procedente continuar con la Recepción Provisional de las obras.*”
- Mediante Oficio No. AVG-AZN-006-2023, de 19 de septiembre de 2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-USG-2023-0264-E, el Ing. Edison Arauz Baez, representante legal de ARAUZ – VG S.A.S, contratista, señala: “... *solicito el ingreso de la planilla dos de liquidación.*”

## 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El proceso de contratación signado con código: MCO-MDMQAZEE-04-2023, tuvo como objeto ejecutar:

Adoquinado de la calle Manuel Antonio Calle, tramo comprendido entre la calle Carlota Jaramillo y N58H, sector Atucucho, Parroquia Cochapamba.

La Administración del Contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023 estuvo a cargo del Ing. Jaime Paltan Caiza como representante de la Máxima Autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, notificada con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0498-M de 18 de julio de 2023.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE, designando para el efecto, como Fiscalizador el Ing. José Hurtado Aguilar conforme memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0499-M de 18 de julio de 2023.

El proceso constructivo se desarrolló de forma regular, de acuerdo al contrato y sus documentos habilitantes, conforme a especificaciones técnicas contractuales y también las instruidas por la Fiscalización, finalizando las obras en el plazo contractual.

## 3. CONDICIONES OPERATIVAS DE EJECUCIÓN

La obra se dio inicio con fecha 01 de agosto de 2023 con acta de inicio de obra con un plazo contractual de 45 días.

El proceso de contratación signado con código: MCO-MDMQAZEE-04-2023, contempló la ejecución del adoquinado de la Calle Manuel Antonio Calle, cuyos rubros se describen de acuerdo al siguiente detalle:

N.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
			CANT.	P.U	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
<b>ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE Y TRAMO DE LA CALLE EMILIO JARAMILLO</b>							
01	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. // Replanteo via,estacas c/20m,uso de equipo topografico,transporte	m	229.30	0.70	160.51	248.04	173.63
02	DESBANQUE A MAQUINA SIN DESALOJO. INC CARGADA A VOLQUETA // Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta	m3	300.00	1.38	414.00	69.41	95.79
03	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m //	m3	275.00	3.02	830.50	85.81	259.15



	Altura de 0.00 a 2.00. Incluye cargada a volqueta para desalojo						
04	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO PESADO DE MATERIAL GRANULAR EXISTENTE // Relleno y compactación con equipo pesado de material granular existente en el sitio	m3	120.00	2.57	308.40	-	-
05	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ESTRUCT.MEN. // Tierra producto de excavacion,capas max.20cm hidratadas, vibroapisonador	m3	26.00	7.88	204.88	53.19	419.14
06	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO // espesor promedio 20cm,herramienta manual	m2	258.00	4.04	1042.32	28.95	116.96
07	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bm=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	465.00	20.08	9337.20	406.52	8,162.92
08	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	450.00	3.84	1728.00	1,023.34	3,929.63
09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3 .km	11630. 00	0.41	4768.30	34,494.78	14,142.86
10	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3 .km	7480.0 0	0.36	2692.80	9,179.04	3,304.45
11	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	285.00	11.94	3402.90	338.71	4,044.20
12	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400Kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	1315.0 0	19.51	25655.65	1,643.34	32,061.56
13	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	3800.0 0	2.24	8512.00	2,256.53	5,054.63
14	BERMA H.S F'c=350kg/cm2h=30cm b=15cm ENCOFRADO // Hormigón simple fc=350kg/cm2 encofrado tabla de monte	m	198.00	15.82	3132.36	108.75	1,720.43



15	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO // Picada asfalto y hormigon,alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	4.00	73.00	292.00	9.00	657.00
16	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m // estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	6.00	194.11	1164.66	1.00	194.11
17	SUMIDERO:REJILLA HIERRO,TAZA Y TUB.15cm // 609-(2)s Especificaciones MOP-001-F2002incluye excavacion, tuberia 6m	u	8.00	299.42	2395.36	16.00	4,790.72
18	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm // Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.10 0x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancla canal	m	14.00	325.34	4554.76	6.00	1,952.04
19	EXCAV.Y RELLENO ZANJA ALTURA PROM. 2.5m // Suelo semi duro	m3	14.00	14.45	202.30	-	-
20	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	34.00	12.53	426.02	-	-
21	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tuberia corrugada, instalada	m	1.00	21.53	21.53	74.60	1,606.14
22	TUBERIA PVC PRESION ROSCABLE 1/2" // Accesorios pvc presion, instalacion	m	1.00	4.14	4.14	-	-
23	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" // Adaptador,llave de corte, valvula check,collar de salida, accesorios, instalado	u	1.00	167.87	167.87	4.00	671.48
24	LINEA SEDAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	218.00	0.96	209.28	-	-
25	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	2.00	40.22	80.44	-	-
26	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL.5km // espesor 10cm	m2	1.00	1.18	1.18	-	-
27	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura	m3	55.00	12.12	666.60	113.75	1,378.65



	maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m						
28	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS // tabla monte, recubierta de aceite	m	150.00	1.44	216.00	-	-
29	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO // areas menores a 1000 m2, aceras, canchas	m2	200.00	1.51	302.00	-	-
30	MALLA ELECTROSOLDADA R-126 100x100x4mm // Malla Armex R-126, diam.=4mm, 10cmx10cm,instalada	m2	200.00	6.28	1256.00	-	-
31	ADOQ.HORM.COLOR RANURADO 30x30x6cm 400 kg/cm2 // Adoquin color ranurado para franjas de seguridad peatonal,cama arena 5cm	m2	20.00	29.81	596.20	-	-
32	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CADA // 610-(2)cJunta fibr.8mm c/2.5m,espolvor.mort.1:3	m2	200.00	18.56	3712.00	-	-
33	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REBLECTIVA h=90cm // Tubo negro 4"relleno hormigón simple 210kg/cm2, dado 30x30x20cm. Instalado	u	22.00	53.08	1167.76	-	-
34	CONFORMAC.A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPAC // Dificultad de acceso equipo pesado	m2	46.00	2.53	116.38	-	-
35	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE // Altura promedio muro 4 metros, tabla demonte, recubierta de aceite	m2	50.00	22.12	1106.00	50.92	1,126.35
36	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP. // Altura promedio muro 4 metros, tablerocontrachapado de 12mm	m2	50.00	23.00	1150.00	92.70	2,132.10
37	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP- 001-F2002hormigonera y vibrador	m3	4.00	154.26	617.04	2.34	360.97
38	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2 // 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto enobra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	60.00	138.30	8298.00	25.76	3,562.61



39	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	55.00	7.13	392.15	-	-
40	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	694.51	694.51	-	-
<b>CONTRACTUAL</b>					<b>92,000.00</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>91,917.52</b>

#### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

El siguiente cuadro se muestra los valores que se generaron en la ejecución del proyecto:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
Monto Contractual	\$ 92,000.00	100,00%
Anticipo Recibido	\$ 18,400.00	20%

PLANILLAS APROBADAS			
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 50,012.95	54.36%	0,00
Planilla No. 2 de Liquidación	\$ 41,904.57	45.55%	0,00
Costo +% Rubros nuevos	0.00	0.00%	
<b>MULTAS</b>	0,00	0%	
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 91,917.52</b>	<b>99,91%</b>	

ANTICIPO DEVENGADO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Planilla No. 1 de Avance de Obra	\$ 10,002.59
Planilla No. 2 de Liquidación	\$ 8,397.41
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$ 18,400.00</b>

La obra se liquidó económicamente en el 99.91% en función al monto contractual con un monto de \$ 91,917.52 y un avance físico ejecutado del 100%

La presente Acta Entrega Recepción Provisional se suscribe con la vigencia de las garantías conforme normativa y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	VIGENCIA
Fiel cumplimiento de contrato	79069	VIGENTE
Buen uso del anticipo	62657	VIGENTE

## 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 de julio de 2023
2	SUSCRIPCIÓN CONTRATO MODIFICATORIO	No aplica
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	01 de agosto de 2023
4	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023)	Cuarenta y cinco (45) días calendario
5	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023)	14 de septiembre de 2023
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO	No aplica
12	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	14 de septiembre de 2023
13	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	45 días calendario

La obra denominada: "**ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL ANTONIO CALLE, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOTA JARAMILLO Y N58H, SECTOR ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**" se ejecutó en un plazo contractual de 45 días, cumpliendo con los trabajos contractuales y no se han producido retrasos en la entrega de la obra

## 6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Una vez coordinada la inspección con la comisión designada para la Recepción Provisional y el contratista, se realizó la inspección el **25 de septiembre de 2023**, a la obra ejecutada y del registro establecido en el reporte de inspección que se adjunta, firmado por la comisión de recepción y el contratista, presenta observaciones, por lo que, se convoca nuevamente a otra inspección.

El 29 de septiembre de 2023 se realizó una nueva inspección por parte de comisión y se verificó que las observaciones han sido subsanadas y no presenta observaciones y/o correcciones; por lo que la comisión emite la opinión favorable para la firma del Acta de Recepción Provisional de los trabajos realizados bajo el Contrato MCO-MDMQAZEE-04-2023.

El delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *“10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.”*

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: *“(…) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.”*

## **7. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe del Administrador

## **8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

En función del contrato suscrito, el Contratista debía ejecutar trabajos por un monto de \$ 91,917.52 (Noventa y un mil novecientos diez y siete con 52/100 de dólares de Estados Unidos de América) en concordancia con la tabla de cantidades detallada en el contrato.

## **9. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.



## 10. CONCLUSIONES.

Las partes intervinientes en la Recepción Provisional manifiestan su conformidad con la ejecución de los trabajos contratados y términos del Acta en la que se deja constancia que NO existen observaciones, en consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente estas obras y la Administración Zonal “Eugenio Espejo” tramitará la devolución de la Garantía correspondiente y ésta, se entregará de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP.

El contratista será responsable Civil y Pecuniariamente de existir problemas o daños por vicios ocultos en concordancia con la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29 Recepción de las obras: *“El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si éstos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva”*.

Debido a que el expediente de la planilla No.2 de liquidación de obra fue devuelta por la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, a la Administradora del Contrato mediante sumilla inserta en el memorando Nro.GADDMQ-AZEE-DGT-2023-1753-M, y con Formulario de Devolución de Trámites N° 028 de fecha 23 de octubre de 2023, se suscribe nuevamente el Acta de Recepción Provisional con fecha 24 de octubre de 2023.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Jaime Paltan Caiza  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**CONTRATO MCO-MDMQAZEE-04-2023**

ARAUZ – VG S.A.S  
Ing. Edison Arauz Baez – Representante legal  
**CONTRATISTA**  
**CONTRATO MCO-MDMQAZEE-04-2023**

Ing. Wilson Tenorio Ramón  
**DELEGADO DE LA AZEE**